

SECCIÓN SEXTA

Núm. 4651

AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

EXTRACTO del decreto de Alcaldía de fecha 3 de junio de 2025 por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones en materia de igualdad de género para el ejercicio 2025 del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros.

BDNS (Identif.): 838548

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/838548>).

Primero. — *Entidades beneficiarias.*

Podrán beneficiarse de estas subvenciones las asociaciones de mujeres y organizaciones mixtas sin ánimo de lucro, inscritas en el registro de entidades ciudadanas, que realicen programas o actividades en el municipio de Ejeja de los Caballeros destinadas a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

Segundo. — *Objeto y finalidad.*

Fomentar y promocionar la actividad asociativa e involucrar a las asociaciones en el impulso de la igualdad entre mujeres y hombres en la vida local, en sintonía con el articulado de la ordenanza municipal para la igualdad.

Tercero. — *Bases reguladoras/criterios reguladores.*

La Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros, con fecha 3 de junio de 2025, aprobó los criterios específicos reguladores para la concesión de subvenciones en materia de igualdad para el año 2025.

Cuarto. — *Importe.*

El crédito presupuestario destinado a la presente convocatoria es de 5.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 23102/48909 denominada: Subvenciones promoción igualdad de género y con número de retención: 12025000009851 del presupuesto municipal para el ejercicio 2025.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de los criterios en el Boletín oficial de la Provincia de Zaragoza.

La convocatoria íntegra será publicada en la página web del Ayuntamiento de Ejeja (www.ejeja.es). El impreso de solicitud, así como el resto de los modelos normalizados a cumplimentar por el solicitante, se pondrán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros <https://www.ejeja.es/subvenciones-en-materia-de-igualdad-2025/>

Ejeja de los Caballeros, a 10 de junio de 2025. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.